OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DESEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANAL FLUVIAL EN LA QUEBRADA DEL BARRO, SECTOR BARRIO EL OLÍMPICO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUAPI.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR VECA INGENIERIA SAS

"Incluir en el Pliego de Condiciones definitivo, en el Estudio Previo y en la Minuta del Contrato (Anexo 5) un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El anticipo se entregaría previo perfeccionamiento, aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo y presentación del plan de inversión del anticipo, y se amortizaría proporcionalmente en cada acta de pago"

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: Atendiendo la solicitud presentada donde hace referencia a los numerales 9.2 del proyecto de Pliego, 6.2 del Estudio Previo, del proceso de selección **CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA - 006 de 2026** la administración da respuesta en los siguientes términos:

Que revisada la naturaleza del objeto contractual del presente proceso en mención, la administración municipal acepta la observación realizada y se procederá a modificar mediante adenda y quedara de la siguiente manera:

9.2 ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente Proceso de Contratación, la Entidad entregará al Consultor a título de [Anticipo] un valor equivalente al [50 %] del valor básico del Contrato. El [Anticipo] se regirá por las condiciones señaladas en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato".

8.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [dos (2)] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guapi identificado con NIT 800.084.378-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo [En caso de aplicar]</td><td>[hasta la amortización del anticipo]</td><td>El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Características	Condición		
			(100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Cinco años una vez finalizado el contrato de consultoría	10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

.

Cordialmente,

LINA MERCEDES CASTRO SEGURA